



**2023/2042(INI)**

29.6.2023

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre las relaciones entre la Unión Europea y Suiza  
(2023/2042(INI))

Ponente de opinión: Jörgen Warborn

(\*) Comisión asociada – artículo 57 del Reglamento interno

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que las relaciones económicas y comerciales de Suiza con la Unión se rigen principalmente por un acuerdo de libre comercio (ALC) y una serie de acuerdos bilaterales, entre los que se cuenta el acuerdo sobre la libre circulación de personas, por los que Suiza se ha comprometido a asumir determinados aspectos de la legislación de la Unión a cambio de acceder a una parte de su mercado único;
- B. Considerando que Suiza y la Unión son socios económicos de primer orden, siendo la Unión es el principal socio comercial de Suiza y Suiza, el cuarto socio comercial de la Unión, después de China, los Estados Unidos y el Reino Unido; que la Unión y Suiza se encuentran entre los principales destinos recíprocos de inversión extranjera y son importantísimos socios en el comercio de servicios;
- C. Considerando que, entre 2014 y 2021, la Unión y Suiza negociaron un acuerdo marco institucional para reestructurar las relaciones entre la Unión y Suiza, en particular mediante el establecimiento de normas y procedimientos clave para la incorporación dinámica y la aplicación homogénea de la legislación del mercado interior, para garantizar la igualdad de condiciones de competencia y el cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales y para establecer un mecanismo adecuado de solución de conflictos;
- D. Considerando que, el 26 de mayo de 2021, el Consejo Federal suizo decidió poner fin unilateralmente a las negociaciones del acuerdo marco institucional;
  1. Tiene presente que las relaciones históricas, sólidas y estables entre la Unión y Suiza y los valores compartidos por ambas partes han contribuido a la paz, la prosperidad económica, la justicia social y la cooperación en Europa durante décadas;
  2. Subraya que salvaguardar, fortalecer y profundizar las relaciones comerciales sólidas, estables y sostenibles con Suiza, que es el cuarto socio comercial más importante de la Unión, sigue siendo una prioridad importante y es de interés fundamental para ambas partes, especialmente en el actual contexto internacional de turbulencias; considera que una relación modernizada y mutuamente beneficiosa, respaldada por un acuerdo ambicioso, no solo debe reducir los obstáculos al comercio, sino que también ha de crear unas condiciones en pie de igualdad para los ciudadanos y los operadores económicos de la Unión, generar confianza, estabilidad, empleo, crecimiento y bienestar, garantizar la protección no discriminatoria de los derechos de los trabajadores y conseguir el máximo nivel de protección para los consumidores y el medio ambiente, la competencia leal, el desarrollo sostenible y la seguridad social, el progreso y la justicia; destaca la importancia de proseguir los esfuerzos conjuntos para reformar la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular su Órgano de Solución de Diferencias, y de promover iniciativas comerciales sostenibles y ecológicas con vistas a la 13.<sup>a</sup> Conferencia Ministerial;

3. Señala que el Reglamento de la Unión sobre la itinerancia ha sido un ejemplo de éxito que beneficia especialmente a la población de las regiones fronterizas y facilita, en general, la libre circulación de personas; observa que los países del Espacio Económico Europeo ya aplican el Reglamento sobre la itinerancia; anima a Suiza a que estudie la posibilidad de aplicar este Reglamento como parte de un nuevo acuerdo entre la Unión y Suiza en interés tanto de la ciudadanía suiza como de la ciudadanía de la Unión;
4. Tiene presente que Suiza ha asumido las sanciones de la Unión contra Rusia en el contexto de la agresión de este país contra Ucrania; considera que Suiza y la Unión deben colaborar estrechamente con el fin de dedicar los activos rusos inmovilizados a la reconstrucción de Ucrania;
5. Lamenta la decisión del Consejo Federal suizo de poner fin a las negociaciones sobre el acuerdo marco institucional, esencial para la futura celebración de posibles acuerdos encaminados a una mayor participación de Suiza en el mercado único y a la continuación de un comercio sin fricciones en varios sectores de la industria;
6. Señala que, sin una modernización del ALC, que se celebró hace cincuenta años y que no se ha adaptado a la evolución de las normas comerciales internacionales desde entonces, y del paquete de acuerdos bilaterales (I y II), celebrados hace casi veinte años, y sin una transposición, aplicación y cumplimiento adecuados de la legislación sobre el mercado único, las relaciones entre la Unión y Suiza no beneficiarán plenamente a la ciudadanía y a las empresas y se deteriorarán inevitablemente con el tiempo; considera que la Unión debe esforzarse por encontrar soluciones pragmáticas para resolver esta cuestión entre la Unión y Suiza; señala que es necesario revisar los acuerdos bilaterales obsoletos para evitar su expiración y tener en cuenta la evolución de la legislación pertinente de la Unión a fin de mantener el acceso recíproco a los mercados, en particular en los ámbitos del acceso recíproco a los mercados de productos industriales, la facilitación aduanera, la libre circulación de personas, los obstáculos técnicos al comercio y la contratación pública; pide a la Comisión, por tanto, que proponga un mandato de modernización del ALC cuando se reanuden las negociaciones;
7. Observa que actualmente la protección de las inversiones se articula mediante acuerdos bilaterales obsoletos entre Suiza y solo nueve Estados miembros de la Unión; considera que un acuerdo moderno de protección de las inversiones entre la Unión y Suiza aumentaría la seguridad jurídica para los inversores de ambas partes y reforzaría aún más las relaciones comerciales bilaterales; alienta a la Comisión, por tanto, a que proponga un mandato de negociación de un acuerdo moderno de protección de las inversiones entre la Unión y Suiza;
8. Toma nota del valor que presenta reforzar la cooperación entre Suiza y la Unión en la lucha contra el cambio climático; destaca que es importante que la Unión y Suiza estudien la participación de Suiza en los diversos aspectos del Pacto Verde Europeo, en particular en el programa REPowerEU, incluida la alianza europea de la industria solar fotovoltaica; aboga por encontrar vías de cooperación entre la Unión y Suiza en relación con el paquete de medidas «Objetivo 55» de la Unión;
9. Destaca que el acuerdo de reconocimiento mutuo (2002) está cada vez más obsoleto, ya

que no puede actualizarse para tener en cuenta la nueva legislación de la Unión; señala que esta circunstancia ya ha creado obstáculos técnicos y ha obstaculizado el comercio de productos sanitarios, y que lo mismo ocurrirá, en particular, en el caso de la ingeniería mecánica, la maquinaria o los productos de construcción y la inteligencia artificial; considera que la Unión debe esforzarse por encontrar soluciones pragmáticas para resolver esta cuestión entre la Unión y Suiza;

10. Observa que en la actualidad solo se consulta a las asociaciones empresariales e industriales a través de canales informales de información; pide a los negociadores que se pongan de acuerdo sobre la creación de una plataforma de consulta *ex ante* y *ex post* bilateral entre la Unión y Suiza, con el fin de facilitar el diálogo y las consultas antes de la aprobación de cualquier nueva medida o subvención que pueda afectar negativamente al comercio o la inversión; considera que las asociaciones empresariales e industriales deben tener la posibilidad de llamar la atención de la secretaría de dicha plataforma sobre toda fricción que surja en materia de comercio o inversiones; estima que la plataforma debe terminar siendo parte integrante del marco de gobernanza del acuerdo comercial modernizado y ha de implicar la creación de un servicio de asistencia a las pymes, que ayudaría a reducir costes comerciales y cargas administrativas y, al mismo tiempo, aumentaría la participación de las pymes en el comercio;
11. Destaca la importancia de adoptar medidas de acompañamiento que garanticen una protección eficaz y no discriminatoria de los derechos de los trabajadores, protejan la igualdad de retribución por un mismo trabajo en el mismo lugar para los trabajadores en situación de movilidad, desplazados y locales y, al mismo tiempo, permitan a los operadores económicos de la Unión prestar servicios en Suiza; destaca que estas medidas de acompañamiento son necesarias para crear unas condiciones en pie de igualdad para la ciudadanía y los operadores económicos de la Unión en ámbitos en los que Suiza tiene acceso al mercado único de la Unión;
12. Es consciente de la flexibilidad ofrecida por la Comisión y los compromisos propuestos en las anteriores negociaciones del acuerdo marco institucional y en las actuales conversaciones exploratorias;
13. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo Federal Suizo de conferir un mandato al objeto de definir los parámetros clave de un mandato de negociación con la Unión e insta a la Comisión y al Consejo Federal suizo a que inicien sin demora las negociaciones; subraya que lograr un acuerdo marco exhaustivo es la manera más eficaz de modernizar los acuerdos bilaterales vigentes y responder a la evolución de las prioridades en ámbitos como el cambio climático, la digitalización, los derechos de los trabajadores y la cohesión social; destaca la importancia de aprovechar el impulso actual, ya que Suiza celebrará elecciones generales en octubre de 2023 y las elecciones al Parlamento Europeo tendrán lugar en junio de 2024; pide a la Comisión que informe sin tardanza al Parlamento Europeo de todas las novedades y le implique en todas las fases de posibles negociaciones futuras, teniendo en cuenta sus puntos de vista y limitando cualquier futuro mandato de negociación a cinco años;
14. Subraya que los acuerdos que se negocien deben tener una estructura que permita la coherencia horizontal y la transparencia a fin de facilitar la aplicación de los acuerdos bilaterales vigentes, así como de acuerdos nuevos y actualizados, de una manera

fácilmente interpretable y práctica que aporte seguridad jurídica y previsibilidad y que garantice que los ciudadanos, los trabajadores y las empresas que participan en el comercio entre la Unión y Suiza puedan ejercer efectivamente sus derechos;

15. Considera que la gobernanza de un posible acuerdo marco institucional, o un acuerdo de libre comercio modernizado, entre la Unión y Suiza debe incluir la creación de un comité conjunto que realice un seguimiento conjunto, un diálogo estructurado y la supervisión por parte del Parlamento Europeo y el Parlamento suizo;
16. Destaca que el Consejo Federal Suizo no apoyó la iniciativa de la Unión de eliminar las protecciones a los combustibles fósiles del Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE); observa con preocupación que las empresas de combustibles fósiles con sede en la Unión podrían estructurar sus operaciones a través de Suiza para que puedan seguir protegidas en virtud del Tratado sobre la Carta de la Energía; alienta al Gobierno suizo y a la Comisión a que se comprometan a estudiar una posible actuación coordinada respecto de las próximas etapas del Tratado sobre la Carta de la Energía.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE  
PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	27.6.2023
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 36 -: 0 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Tiziana Beghin, Geert Bourgeois, Saskia Bricmont, Daniel Caspary, Arnaud Danjean, Paolo De Castro, Raphaël Glucksmann, Markéta Gregorová, Christophe Hansen, Heidi Hautala, Danuta Maria Hübner, Danilo Oscar Lancini, Bernd Lange, Margarida Marques, Gabriel Mato, Emmanuel Maurel, Alessandra Mussolini, Carles Puigdemont i Casamajó, Samira Rafaëla, Catharina Rinzema, Inma Rodríguez-Piñero, Katarína Roth Neved'álová, Ernő Schaller-Baross, Helmut Scholz, Sven Simon, Kathleen Van Brempt, Marie-Pierre Vedrenne, Jörgen Warborn, Iuliu Winkler
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Mazaly Aguilar, Reinhard Bütikofer, Svenja Hahn, Michiel Hoogeveen, Seán Kelly, Miapetra Kumpula-Natri, Javier Moreno Sánchez

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

36	+
ECR	Mazaly Aguilar, Geert Bourgeois, Michiel Hoogeveen
ID	Danilo Oscar Lancini
NI	Tiziana Beghin, Carles Puigdemont i Casamajó, Ernő Schaller-Baross
PPE	Daniel Caspary, Arnaud Danjean, Christophe Hansen, Danuta Maria Hübner, Seán Kelly, Gabriel Mato, Alessandra Mussolini, Sven Simon, Jörgen Warborn, Iuliu Winkler
Renew	Svenja Hahn, Samira Rafaela, Catharina Rinzema, Marie-Pierre Vedrenne
S&D	Paolo De Castro, Raphaël Glucksmann, Miapetra Kumpula-Natri, Bernd Lange, Margarida Marques, Javier Moreno Sánchez, Inma Rodríguez-Piñero, Katarína Roth Neved'alová, Kathleen Van Brempt
The Left	Emmanuel Maurel, Helmut Scholz
Verts/ALE	Saskia Bricmont, Reinhard Bütikofer, Markéta Gregorová, Heidi Hautala

0	-

0	0

### Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones